y cuatro renglón cuarto "del" Vale.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las seis y cuarenta p. m.

Angel Gallardo

José de San Martín

Sesión 34.

Día 30 de abril de 1917.

Ausente con aviso: Dr Herrera Vegas

En Buenos Aires a los treinta días del mes de abril del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco y quince p. m., reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-Presiden

"te Doctor Abel Ayerza, Vocales Profesor Normal don Jorge A. Boero y Doctor Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del Doctor Don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión. –

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital. –

3504 — Nombrando maestra de 3ª categoría de la escuela 3 del Consejo Escolar 17º a la M. N. Srta de Abarrategui.

17º – Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela nº 3 del Consejo Escolar 17º, a la maestra normal, señorita Hipólita Abarrategui, en reemplazo de la señora Sara Paez de la Roca, que pasó a otro puesto.

10.963 — Liquidación de alquileres de la casa del Sr Leguizamón que ocupó "El Monitor". –

D/916. Disponer que Dirección Administrativa liquide al señor Martiniano Leguizamón los alquileres que se adeudan por su propiedad hasta el 17 del corriente, que ocupó anteriormente "El Monitor de la Educación Común". –

9805 — Declarando vacante el car–

5/915. Declarar vacante el cargo de maestra que ocupaba la

Me

		señorita María Petrona Mo_	_go de maestra
		linari en la escuela nº 14	que ocupaba
		del Consejo Escolar 15º, por	en la escuela
		requerirlo así su injusti_	14 del Consejo
		ficada ausencia; debiendo	Escolar 15º la
		dicho Consejo Escolar remitir	Srta María P.
		la terna de ley para llenar	Molinari._
		aquel puesto._	
2621	11º	_Autorizar a la adminis_	Reduciendo
		tración de "El Monitor de la	la distribu_
		Educación Común" a fin	ción de "El Moni_
		de remediar en parte, las	tor" fuera de los
		dificultades que se pre_	establecimien_
		sentan para proveer a las	tos dependien_
		escuelas de los ejemplares	tes del Consejo._
		necesarios de dicha revis_	
		ta, para reducir en doscien_	
		tos números los cuatrocien_	
		tos diez que actualmente	
		reparte, fuera de los esta_	
		blecimientos de enseñan_	
		za dependientes del Con_	
		sejo, suprimiendo, al efecto,	
		el envío a los Encargados Es_	
		colares y limitando la pro_	
		visión a las escuelas nor_	
		males a un ejemplar por	
		cada una de la Capital,	
		solamente._	
4255	17/9/916.	1º_ Dejar sin efecto la reso_	Instalación de
		lución adoptada en 30 de	luz eléctrica en
		marzo p. pdo._	la escuela "Del

"fin Gallo" del Consejo Escolar 17° por $ 1.514.52 m/n.		2°.- Autorizar la instalación de luz eléctrica proyectada para la escuela Delfín Gallo (Fernández Enciso 4451) del Consejo Escolar 17°; a cuenta de adicionales de la obra principal, aprobándose al efecto el presupuesto formulado por la Dirección General de Arquitectura que asciende a la suma de un mil quinientos catorce pesos con cincuenta y dos centavos m/n.-
2575 Desestimando las denuncias formuladas por el vocal del C.E. 5°, Sr. O'Dena, y aceptándole su renuncia condicional.-	5°	Aprobar el informe producido por el señor Asesor Letrado que implica desestimar las denuncias formuladas por el Vocal del Consejo Escolar 5° don Ernesto León O'Dena contra los demás miembros del mismo Consejo, y aceptar su renuncia condicional.-
4110 No haciendo lugar a un reclamo de sueldos del actual ordenanza Dn. M. Torres.-	T/914.	No hacer lugar al reclamo de haberes formulado por el actual ordenanza de la Biblioteca, don Manuel Torres, por cuánto los sueldos cuyo pago solicita, no fueron abonados en su oportunidad debido que su cargo

		fué suprimido del Presupuesto, razón que determinó así mismo su cesantía y archivar estas actuaciones.-	
3341	10°	Se dió entrada en sesión á un dictámen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, referente a la resolución del H. Consejo de fecha 16 de marzo ppdo, por la cual se reglamenta la formación de ternas para llenar vacantes en las escuelas de la Capital.-	Dando entrada a un dictámen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, sobre la reglamentación de ternas.
3436	D.	Suprimir el personal permanente de operarios de la Dirección General de Arquitectura debiendo en lo sucesivo utilizarse en los trabajos a realizarse por administración, obreros a jornal a cuyo efecto Dirección Administrativa liquidará mensualmente a favor de aquella Oficina, la suma de tres mil pesos m/n acordados por el Presupuesto General Vigente para pago de operarios.-	Suprimiendo el personal permanente de operarios de la Dirección Gral de Arquitectura, substituyéndolo por obreros a jornal dentro de la suma mensual de $ 3000 m/n.

Sección Varios.-

3302	S.	Acceder al pedido formu-	Autorizando la concurrencia

M

de los grados superiores de las escuelas a las conferencias de la Sociedad "Sarmiento" Protectora de Animales.—

lado en la precedente nota por la sociedad "Sarmiento" Protectora de Animales, y hacer saber en consecuencia a las escuelas superiores de la Capital que pueden consagrar una visita al local de la sociedad referida, dentro del plan de excursiones que realicen durante cada curso escolar; concretándose la concurrencia a los grados superiores, más capacitados para aprovechar las conferencias, que con tal motivo se darán.—

Sección Provincias.—

1554 Manteniendo la cesantía de la Sra de Rojas del cargo de directora de la escuela 67 de Salta.—

S/916.—Mantener la resolución por la que se declaró cesante a la señora Angela Mercado de Rojas, del cargo de directora de la escuela nº 67 de la provincia de Salta.

1720 Nombramientos de maestras para escuelas de la Ley 4874.—

I.—Nombrar el siguiente personal para las escuelas que se indican de la Ley 4874, a partir de la fecha en que se le dé posesión de los cargos:

—Maestra auxiliar de la escuela nº 20 "Mechita" (Buenos Aires), con ciento cincuenta pesos m/n mensuales de sueldo,

a la M.N. Xenia María García, en reemplazo de la Sra Magdalena A. de Pereyra que ha sido trasladada.
—Maestra directora de la escuela n.º 30 "El Cajón" (Tucumán), con ciento sesenta pesos m/n mensuales de sueldo, a la M.N. Srta Juana Figueroa, en reemplazo de la Srta Rosa Pérez que ha sido trasladada.—
—Maestro director de la escuela n.º 38 "El Mollar de la misma provincia, con ciento sesenta pesos m/n mensuales de sueldo, al señor Juan Caide, con cargo de registrar su título en Estadística y en reemplazo del Sr Ramón Rosa Juárez que ha sido trasladado.—
—Maestra directora de la escuela n.º 85 San Carlos, de la misma provincia, con ciento sesenta pesos m/n mensuales de sueldo, a la Srta Dolores Goytea, con cargo de registrar su título en Estadística y en reemplazo del señor Florencio A. Michel que ha sido trasladado.—

Maestra auxiliar de la escuela n° 88 "Ingenio Nueva Baviera" de la misma provincia, con ciento cincuenta pesos m/n mensuales de sueldo, a la M. N. Srta Hortensia Aragón, en reemplazo de la Srta Teresa Costas, que fué trasladada.

Maestra ayudante de la escuela n° 117 "Las Cortaderas" de la misma provincia con cien pesos m/n mensuales de sueldo, a la Srta Bibiana Garay, en reemplazo de la Srta María Murga, que se declaró cesante.

Maestra auxiliar de la escuela n° 6 "Vichigasta" de la provincia de La Rioja, con ciento cincuenta pesos m/n mensuales de sueldo, a la M. N. Srta Dominga Ortiz, en reemplazo de la Srta Rosa Lila Rojas que ha sido trasladada.—

Maestra auxiliar de la escuela n° 20 Timbó de la provincia de Salta, con ciento cincuenta pesos m/n mensuales de sueldo, a la Srta Mer

cedes Paez Arias, con cargo de registrar su título en Estadística.-

3535 V/914. Solicitar de la Dirección General de Escuelas de la provincia de Buenos Aires, el retiro de la escuela fiscal que funciona en Santo Domingo, partido de Maipú, a cien metros de la escuela nacional nº 82, en atención a que ésta última, no obstante encontrarse dentro del radio de acción de aquella, posée edificio propio.

Solicitando de la Dirección Gral de Escuelas de Bs As, el retiro de la escuela que sostiene en Santo Domingo, partido de Maipú, dada su proximidad a la nacional nº 82 que tiene local propio.-

Sección Territorios.-

2924 R.- 1º- Nombrar maestro de tercera categoría de la escuela nº 1 de Viedma (Rio Negro) al M. N. señor Nicolás Ortiz en reemplazo de don Pedro Lucas Torres que renunció.

2º- Nombrar maestro de tercera categoría de la escuela nº 13 de General Roca (Rio Negro), al M. N. Sr. Antonio Millán, en reemplazo de don Edmundo Gelench y con cargo de hacer registrar su título en Estadística, a la mayor brevedad.-

Nombramiento de maestros de las escuelas 1 de Viedma y nº 13 de General Roca (Rio Negro).-

m

3°.- Acordar al Sr. Nicolás Ortiz los pasajes indicados por la Inspección General de Territorios y la suma de cuarenta pesos m/n en calidad de viático y traslación a su destino; debiendo imputarse este pago al Inciso 12- Item 54 del Presupuesto General Vigente.-

4°.- Acordar al señor Antonio Millán, los pasajes tambien enumerados por la Inspección Gral. de Territorios y la suma de veinte pesos m/n su concepto de viático con imputación al Inciso 12- Item 54 del Presupuesto General Vigente.

3073 F
Nombramiento de director y maestro de la escuela 11 de "El Chorro" (Formosa).

Nombrar director de la escuela n° 11 de El Chorro (Formosa), al M. N. señor Edmundo Gustavo Strien, en reemplazo de don Teófilo I. Cevallos que fué exonerado, y maestro de la misma escuela, al maestro normal señor Daniel Adolfo Strien, argentino, en reemplazo de don Efigenio Martínez que fué exonerado.-

Acordar al director y maestros nombrados, señores Edmundo G. y Daniel A. Stein los pasajes indicados por la Inspección General de Territorios y la suma de cien pesos m/n a cada uno en calidad de viáticos y traslación; con imputación al Inciso 12 - Item 54 del Presupuesto Vigente.-

6082 P/909. 1°.- No realizar durante el año en curso la construcción de un edificio escolar en Jacinto Arauz (Pampa) en el terreno donado en dicho punto por la Sra Angela M. de Mengelle, ni ninguna otra de su misma especie en los Territorios Nacionales, en atención a que el Presupuesto General Vigente asigna solamente la suma de ciento cincuenta mil pesos m/n para edificación en los territorios, cantidad ésta que lógica y prácticamente deberá invertirse, preferentemente a toda construcción, - en la mejora de las condiciones de los locales

Disponiendo no realizar la construcción de un edificio escolar en Jacinto Arauz (Pampa) ni otra de su naturaleza durante el corriente año, por razones de Presupuesto.-

ya en uso.-

2º.- Manifestar esto a la recurrente, dándole las gracias por el material ofrecido.-

8136 Z/908 — Aceptar y agradecer el edificio construido por don Bartolomé Ginocchio en Santa Aurelia (Pampa) para una escuela infantil.-

1º.- Dar por aprobado el convenio celebrado entre este Consejo y el Sr. Bartolomé Ginocchio, sobre construcción, por cuenta de dicho señor, de un edificio para el funcionamiento gratuito de la escuela de Santa Aurelia (Pampa).-

2º.- Autorizar la recepción del edificio construido por el señor Ginocchio, con la intervención de la Dirección General de Arquitectura e Inspección General de Territorios.-

3º.- Disponer, una vez practicada esta recepción de conformidad, el funcionamiento inmediato de la escuela infantil a que se refiere el convenio, a cuyo efecto la Inspección General de Territorios adoptará las medidas del caso.

4º.- Agradecer al señor Bartolomé Ginocchio, por

Ne

su generoso acto de despren-
dimiento.-

Sección Capital.-

15.128 E/916. Confirmar en la tercera categoría a la maestra interina de la escuela de niños débiles del Parque Lezama, señora Francisca Díaz de Alvarez.- | Confirmando en la 3a categoría a la maestra interina Sra de Alvarez.-

—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y diez p. m.-

Angel Gallardo

José de San Martín

Sesión 35.-

Día 2 de mayo de 1917.-

En Buenos Aires a los dos días del mes de mayo del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco y treinta p. m., reunidos en la Sala de Sesiones del